¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 23 DE NOVIEMBRE DE 1839. Núm. 4,916.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Alcaldes de la Parroquia de la Catedral al Norte.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Tienen el alto honor de elevar á S. E. el Sr. Gobernador, una delaracion solemne que han creido de su estricto deber hacer á S. E. el Juez de Paz y Alcaldes de la Parroquia de la Catedral al Norte, solicitando se digne acogerla como una demostracion de verdadera adhesion á su Ilustre persona, y de sus ardientes deseos de sacrificar sus vidas en las aras de la Patria en defensa de la Libertad del Continente Americano, y de nuestra Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

El Juez de Paz y Alcaldes de la Parroquia de la Catedral al Norte que subscriben, impuestos del criminal atentado de haberse amotinado en el Pueblo de Dolores y Monsalvo los feroces unitarios salvages vendidos al oro inmundo de los asquerosos piratas é inmundos franceses, desconociendo nuestro legítimo Gobierno, jamás creyeron que estos seres despreciables fueran tan imbéciles que viendo una desicion tan enérgicamente pronunciada por todos los Argentinos en sosten y defensa de su libertad, y del sistéma santo y nacional de la Federacion, levantasen el estandarte anárquico de la rebelion contra la autoridad legal, hallándose al frente de los negocios públicos el Gran Ciudadano digno hijo de la Patria, Restaurador de nuestras Leyes; pero los sucesos han puesto de manifiesto tamaño crimen y perversa osadia, que en las logias nefarias tenian fraguado los salvages unitarios.

No encontrando, pues, medios como poder manifestar la ira patriótica de que se hallan poseidos contra estos foragidos esclavos de la inmunda, tiranía y vil opresion francesa, los infrascritos de acuerdo con los vecinos federales de esta Parroquia que subscriben la adjunta acta, procedieron á levantarla, en la cual quedan voluntariamente todos obligados á sostener con sus vidas y haciendas la Ilustre persona de V. E., nuestra muy amada independencia y el sistema santo de la Federacion.

Dios guarde muchos años la muy importante vida de V. E.

Valentin de Rezaval.—José Maria Garcia y Arguibel.—Laureano Reyes.

¡VIVA LA FEDERACION!

Declaracion que los vecinos federales de la Parroquia de la Catedral al Norte, hacen bajo el mas solemne juramento, de defender hasta la muerte á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y con él la Libertad Americana, y el sistema santo nacional de la Federacion.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los inmundos asquerosos Franceses! ¡Muera el foragido traidor pardejon Rivera! ¡Muera el asesino salvage unitario Juan Lavalle! ¡Mueran los traidores fatricidas salvages unitarios vendidos al inmundo oro de los piratas franceses!

En Buenos Aires, á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve, año treinta de la libertad, veinte y cuatro de la Independencia y diez de la Confederacion Argentina. Los vecinos de la Parroquia de la Catedral al Norte que subscriben, en atencion á que han aparecido varios hijos espureos de la Patria, vendidos al inmundo oro de los piratas asquerosos franceses, levantando el grito de rebelion contra el Ilustre Restaurador de las Leyes, fiel defensor de la Libertad Americana, y fuerte columna de la Confederacion Argentina; poseidos de un ardor santo de Libertad, han acordado declarar publicamente que juran por lo mas sagrado de nuestra religion, ser fieles y defender hasta la muerte al benemérito y heroico Padre de la Patria, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas; y en prueba de lo cual, penetrados del solemne compromiso que contraen, firman esta declaracion para su mas puntual cumplimiento.

Valentin de Rezaval; Juan Antonio Argerich; Laureano Reyes; José Maria Garcia y Arguibel; Domingo Lobillo; Juan Bautista Montaner; Martin Basabilbaso; Mariano Muñoz; Ramon Domene; Inocencio Garcia; Vicente Larios; Cándido Oromí; José Martinez; Hilario Castañeda; José Maria Ramirez; Vicente Robles; Francisco Ricardo; Pedro Bedriñan; Pedro Ximenez; por Francisco Gonzalez, Ramon Domené; José Julian Romero; Florentino Garcia; Agustin Ponce; Juan F. Seguí; Nicolas Bravo; á ruego de D. Inocencio Olmos, Inocencio Garcia; Leonardo Gonzalez; José Maria Boneo; Dionicio Toala; Juan P. Aldama; á ruego de D. Manuel Agian, Vicente Larios; José Maria Cabral; Juan Manuel de Larrazabal; Angel Sanchez; Eufracio Garcia; Andres Seguí; José Maria Sagasta; José Maria Agote; Plácido Ortega; Agustin Novo; Vicente Mariano de Reynal; Agustin Garrigós; Francisco Possas; Manuel Teijeiro; Juan Gonzalez; Francisco de Aguilares; Benigno Canaberis; á ruego de Nicolas Castañeda, Francisco de Aguilar; Miguel Mogrovejo; por Silvestre Vila, Manuel Teijeiro; á ruego de Manuel Giles, Francisco de Aguilar; Mi espada está pronta para sostener al Ilustre Restaurador de las Leyes, hasta derramar por él la última gota de sangre, Nicolas Martinez Fontes; José Rufino Zado; á ruego de D. Patricio Barraza, José Rufino Zado; Juan Zamudio; Ramon Pestaña; Andres Burgos; Mariano Maza; Francisco Maria Ramiro; Teodoro Montaño; Juan Antonio Lara; Benito Diaz; Jorge Diaz; Pedro Ramos; Martin Josef de Segovia; Basiño Martinez; á ruego de D. José Lino Ojeda, José Rufino Zado; á ruego de D. Juan Busariño, Martin Josef de Segovia; Martin Ruiz de la Peña; Cayetano Alvarez; Bonifacio Huergo; Segundo Sotoca; Ramon Fonticoba; Ramon Ponce; Felipe Heredia; Martin de Iraola; Matias Amores; Antonio Toll; Nicolas Martinez Fontanes padre; Pedro A. de Osua; B. Escalada; Benito Gutierrez; Juan Cardenas; Gregorio Vasquez; á ruego de D. Ventura Bilcapar, Vicente Larios; Ignacio Mora; José Leon Cordova; Hilario Sosa; Evaristo Pineda; Benito Reyes; José Maria Engris; Mateo Morale ; Juan Rivera; Juan Plos; Rafael Blanco; Fermin M. Osua; Santiago Perichon; Manuel de Irigoyen; Tomas Carrion; Pedro Espejo; Juan B. Thorne; José Olaguer Feliu; Francisco Erezcano; José Maria Cisneros; Patricio Gorostiaga; Dr. Cristoval Martin de Montufar; Máximo B. Lara; Ildefonso Isla; Florrencio Escardó; Casto Cáceres; Juan Green; Antonio J. de Urtubey; Mariano Montañer; José Maria Casabal; José Gregorio Bertis; J. Pimentel; Feliciano Guerra; Luis Argüero; á ruego de D. Nicolas Martinez, Luis Argüero; Bernardo Gonzalez: Eufemio Gonzalez; Apolinario Bento; Atanacio Cardalda; Luis Josef de Zaldarriaga; Mauricio Gonzalez; Tomas Coquet; José Antonio de Maria; el ciudadano brasileiro con voto por la ley Luis de Moura; José Burdery; F. P. Almeyra; José J. de Diego; Guillermo Buteler; Juan Fuentes; Juan Antonio Rodriguez; Manuel de Alcorta; Rafael Machado; M. Blanco: Justo Gre; Jose Antonio Espeleta; Felix Rodriguez; Antonio Rodriguez; Salvador Bayá; Fernando Sotuyo; Patricio Peralta Ramos; Feliciano Malmierca; Juan Pablo Alegre; Domingo Malmierca: Juan J. Uriarte; A. Regueyra; Francisco Balbin; José Masias; Felipe Somosa; Nicolas Bedriñan; Sixto Quesada; Manuel Escuti; Francisco del Sar; José Parris; Victorino José de Escalada; José Domingo Trillo; Antonio Santa-Maria; José Maria Arzac; Ignacio Leranga; José B. Sendesa; Diego C. Voz; Mariano Lozano; Manuel Mallo; M. Gache; J. Manuel Bayá; Francisco Borrut; Manuel Virto. Bernardino de Bengurria; Máximo Jimenez; Francisco Lopez Rubio; Juan Norberto Dolz; Sebastian J. Ocampos; Juan Cladellas; Serafin Ruiz; Lorenzo Moslira; á ruego de D. Rosendo Rabosa, Diego Torres; Joaquin Ibarra; Ramon Peralta; Pedro José Figueredo; por el Ilustre Restaurador de las Leyes, la última gota de sangre ha de dar Manuel J. de la Vega; Nicolas Anchorena Rafael Rua; José L. Latorre; Diego Torres; á ruego de Geronimo y Miguel Beron, Manuel J. de la Vega; Pedro F. Ferreir; Luis Maldonado; Manuel Terry; Gervacio José Gari; Gregorio Torres; Santiago Sosa; Domingo Maradona: Juan Obregon; Pedro Maradona; Pedro Callejas de Pristo; Mariano Hernandez; Pedro Diaza; Zacarias Garcia; á ruego de Blas Mateo, Zacarias Garcia; á ruego de D. Sebastian Sarate, y por el que subscribe Salustiano Doarte; á ruego de D. José Leon Olguin, Salustiano Duarte; á ruego de D. Feliciano Celaya, Ramon Domene; á ruego de D. Pedro Mateluna, José Garcia; José Benito Garcia; Gregorio Guzman; Pedro Zeliz: José I. de Garmendia; Luis Monterola; Remigio Sueldo; Carlos Celone.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado la Comisaria de—

San José de Flores, Noviembre 20 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina—

El dia 17 del corriente, designado por el Superior Gobierno para la eleccion de Representante por la Primera Seccion de Campaña, fué tambien el que los vecinos del Partido de Flores destinaron para expresar sus sinceros sentimientos por medio de la Acta que se adjunta á S. E.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Padre de la Patria, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

El Juez de Paz escribente, tiene la honrosa satisfaccion de elevar á V. E. la Acta formada y subscripta por los patriotas federales de este destino de mi cargo, el mismo dia que V. E. tuvo á bien designar para la eleccion de Representante por la Primera Seccion de Campaña que comprende este Partido, significando que si penetrados estaban de la grande importancia de este acto augusto, no lo estaban menos del deber de expresar por medio de aquella sus sinceros sentimientos de gratitud hácia la Ilustre Persona de V. E., columna inmovible de la Confederacion Argentina, que hace la felicidad de todo el Continente Americano.

Quiera pues, V. E. penetrarse de los patrióticos federales conceptos expresados en la precitada Acta, y aceptándolos disponer lo que V. E. tenga á bien, seguro de que ya sea contra los salvages unitarios, ya contra los inmundos piratas franceses ó contra cualquiera otro que enemigo de V. E. osare atacar nuestras libertades, sabremos acreditar la constancia, fidelidad y energia que inflama á los corazones verdaderamente Americanos.

Dios guarde la importante vida de V. E. dilatados años.

Exmo. Sr.—

José E. Martinez.

¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva el paternal Gobierno de nuestro Ilustre predilecto Restaurador de las Leyes!
¡Muera la salvage lógia Unitaria!
¡Mueran los estrafalarios piratas franceses!
¡Muera el incendiario traidor Frutos Rivera!
¡Muera el salvage asesino unitario Juan Lavalle!
¡Mueran los ingratos traidores vendidos al falso inmundo oro francés!

En el Pueblo de San José de Flores, á diez y siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve, año treinta de la Libertad, veinticuatro de la Independencia, y diez de la Confederacion Argentina.—No hay suceso por desagradable que parezca, de que el hombre no pueda sacar un partido si sabe juzgarle con cordura, y aprovecharse de él como una leccion magistral que le marca su conducta en lo venidero.—Un volcan horrible preparado ya sin disputa por nuestros mas implacables enemigos los salvages unitarios, vendidos á los asquerosos franceses, brotando de un desgraciado punto de nuestra campaña, ha enconado justamente los ánimos, despertado el entusiasmo de los Porteños verdaderamente libres, de los verdaderos federales amantes de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas. ¡Enemigos implacables de la Libertad de la Patria y del sistema Santo de la Federacion! ¡Hombres desnaturalizados que para oprobio eterno de vuestro nombre os habeis complotado vilmente con los súbditos de esa inmunda nacion, que injustamente ha obstruido los canales del envidiado Plata! Esperad los resultados de vuestro infame atentado, y sepan esos visionarios conquistadores, á quien vilmente os habeis vendido, que intentan envano humillar nuestra amada Patria. Que los libres de la Confederacion Argentina recuerdan el hermoso oriente de su gloria en 1810: recuerdan la Acta memorable de 1816, á cuya formacion concurrieron unánimemente y traen en su memoria el gran compromiso en que están para con millones de víctimas; para con el mismo Autor del Universo, á quien pusieron gor garante de la resolucion magnánima con que afirmaron que eran una Nacion Soberana é Independiente, y no transijir jamás con los usurpadores de sus preciosos derechos. Resolucion magnánima que ha sabido y sabrá sostener con la energia y valor que lo caracteriza el Gran Ciudadano, columna invicta de Nuestra Santa Causa Nacional de la Federacion, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, por quien los vecinos federales de Flores, pública y solemnemente juramos y protestamos sacrificar nuestros intereses, honor, fama y vidas, en una palabra, declaramos que cuanto tenemos y somos lo ponemos á disposicion de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por la conviccion en que estamos de que con la existencia del eminente Ciudadano D. Juan Manuel de Rosas; se halla identificada la de la Patria y la felicidad de todo el Continente Americano. En testimonio de lo cual, y poseidos del solemne compromiso que contraemos, ante Dios y la Patria, firmamos la presente en prueba de nuestra decision y fiel cumplimiento.

José E. Martinez; Isidro Silva; Tadeo C. Ferro; Vicente Zavala; José Cardoso Pintos; Juan Montes; Calixto Silvera; Miguel Gonzalez; Miguel Castro; Antonio Luis Pereira; Pedro Martinez del Valle; Miguel Lozano; José Simois; Manuel Vivas; Juan Caminos; Crisóstomo Gonzalez; Lucas Ruales; Juan P. Campos; Marcos Palacios; Francisco Blanco; Bruno Perez; Francisco Lopez; Juan B. Rodriguez; Isac Diaz; Manuel M. Silva; Zacarias Blanco; Francisco Alvarez; Juan M. Serrano; Mariano Rivero; José E. Fresco; Tiburcio P. Padilla; José M. del Mármol Ibarrola; Faustino de Araujo; Valerio Gonzalez; Martin Farias; Mateo Santomingo; Manuel Lopez; Rufino Jara; Juan Vivas; Juan B. Fresco; Rufino Astudillo; José Ignacio Vivas; Francisco Ximenez; Francisco Gutierrez; Manuel Lopez; Lauroano Aguilera; Juan Tobares; Miguel Naon; P. Enestrosa ; Manuel Ponce ; Celestino Montarce; Martin Tejerina; Mamerto Montarce; Francisco Rodriguez; José Andres Bustos; Nasario Ponce; José M. Rebollo; Tomas Blanco; Bernardino Solis; Lorenzo Carrera; Juan Gozera; por D. Fernando Reyes, *José Florentino Quiros* por Hilario Goya, Marcos Martinez, Gregorio Ledueña, J. L. Reyes, Toribio Fernandez, José Fernandez, Lucia Reyes, Mauricio Villalva, Marcos Villareal, Manuel Gonzalez y Segundo Viera, *José Cardoso Pintos*; Luis Ramos; Rafael Tapia; Custodio J. de Castro; Manuel Moreno; Felipe Salas; Teodoro Hermeneto; Joaquin Perala; Tomas Arnués; José Cabeza; Pablo Lopez; José A. Rodriguez; Ventura Santomingo; Juan Blanco; Juan P. L. Sosa; Manuel Venancio Soriano, para médico y cirujano; Luciano Poraza; Domingo Olivera; Eulogio Torrecilla; Manuel Campos; Meliton Carvallo; Domingo Reyes; José Fuentes; por D. Antonio Ferro, *José E. Fresco*; José Bergulo, por D. Martin Valenzuela y Damacio Ramos, *Antonio Luis Pereira*, por D. Juan Santos Pereira, *Pedro M. del Valle*; Miguel Remas; Clemente Miranda; por D. Manuel Reyes, Toribio Rivas; Martiniano Roldan; Pascual Devia; Marcos Martinez, Felix Pereira, Agustin Lesana; Leandro Santos; José M. Garcia; Nicolas Pizarro; Norberto Castro; Cayetano Moreno; Tomas Abalos; José M. Paez; Braulio Acosta; Luis Gomez; Felix Garay; Gregorio Galicia; *Isidro Silva*, por D. Angel Fernandez; Luis Contreras; Antonio Rodriguez; Antonio Gonzalez; Teodoro Perez; Pedro Morales; Juan Carmona; José Palma; Pedro Rondan; Cipriano Caveza

Luis Lugues; Laureano Reinoso; *Mateo Santomingo*; por D. Angel Cabrera; Felix Diaz; Francisco Esquivos; Tomas Burgos; Pedro Rios; José Lomes: Juan Rolon; *Valerio Gonzalez*; por los ciudadanos D. Reyes Rodriguez, Ventura Rios, Juan A. Monges, Estevan Sacarelo, Agustin Vazquez, Gregorio Rivas, Manuel Rodriguez, Pedro Reyes, Carmen Villalva, Juan Zelaya, Faustino Bustos, Estanislao Ojeda, Sinforozo Coria, Faustino Pais, Marcos Rolon, Ramen Sosa y Hermenegildo Valenzuela; *Lucas Ruales*; por Don Marcos Funes; José M. Ferreira; Felipe Gonzalez; Luis Marin; Manuel Heredia; Regino Carreras; Tiburcio Augenelo; Cruz Muñoz; Pedro Acosta; Gregorio Gonzalez; Manuel de la Cruz; Casildo Valor; Cipriano Villareal; *Isidro Silva*; por D. Manuel Arce, Hermenegildo Ferreira, M. Martinez, Balbino Honores, Antonio Contreras, Claudio Carabajal, Juan de la Rosa Abalos, Norberto Acosta, Juan P. Pacheco, Melchor de la Rosa, Benito Echevarria, Pedro Echevarria, Tomas Sosa, Manuel Reinoso, Francisco Pereira y Jorge Morales, *Pedro Martinez del Valle*; Estoy conforme con todo lo que expresa el acta, y presto mi firma decididamente, *Juan Estevan Rodriguez*: por D. Carmelo Orellano, Solano Décima, Domingo Arce, Juan Orellano, Santos Beltran, Bartolo Orellano, Cirilo Albaracin, Simon Fredes, Estevan Herrera, Juan Fernandez, Eustoquio Rosales, Bonifacio Morales, Anselmo Linches, Gabriel Décima, Manuel Cáceres, José Garcia, Fortunato Burgos y Martin José Aguilera, *Isidro Silva*.

Hoy dia diez y nueve del presente mes de Noviembre se cierra la presente acta; en consecuencia remitase al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, con el correspondiente oficio.

José E. Martinez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante interino del Parque de Artilleria——

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina——

Eleva á manos de S. E. la adjunta manifestacion de los sentimientos de que se hallan animados los empleados de este establecimiento y su maestranza.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Le es sumamente satisfactorio para el Comandante interino que subscribe tener el honor de elevar á manos de V. E. la adjunta espresion de los sentimientos de que se hallan animados los empleados de este establecimiento en sosten de la Santa Causa Nacional de la Federacion y de la importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador, convencidos que á la existencia de este Campeon é Ilustre Americano se halla identificada la de nuestra querida Independencia.
Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

José Maria Velazquez.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡Mueran los inmundos Franceses!
¡Mueran los salvajes traidores unitarios!

Los Empleados del Parque de Artilleria y su Maestranza que subscriben.—

Hacen presente á V. E. se hallan prontos à marchar á Campaña ó cualquiera otro destino que V. E. se digne ordenarnos, contra el inicuo bando unitario aliado de los asquerosos franceses.

Exmo. Sr.——

Los empleados infraescritos hacen presente á V. E. que habiendo aparecido un puñado de miserables hijos desnaturalizados de la Pátria y vendidos vilmente á los asquerosos é inmundos franceses enemigos declarados de nuestra Independencia se han rebelado contra la ilustre persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, defensor magnànimo de la Libertad é Independencia Americana, y con cuyo vil proceder pretenden humillar la dignidad del Continente Americano y de la Sagrada Causa de la Confederacion Argentina para entregarla á aquellos inicuos conquistadores, nos hemos resuelto poseidos de un amor santo de libertad, fidelidad y respeto hácia la muy digna persona de V. E., á prestar nuestros servicios en campaña ò en cualquiera otro destino que V. E. se dignase ordenarnos, protestando no omitir sacrificio alguno en sosten de la ilustre persona de V. E. y de la Santa Causa Nacional de la Federacion, convencidos que á la existencia de V. E. se halla identificada la de nuestra querida Independencia.

Exmo. Sr.——

José María Velazquez: Cayetano J. Beascochea: Marcelino Coco: Luis Mazariegos: José María Cisneros: Benito Correa: Francisco Guerra: Pedro Velazquez: Bernardo Miana: Benigno J. Velazquez: Cirilo Correa: Mariano Zarra; Bonifacio Alvarez: Miguel Martinez: Agustin Aldana: Manuel Gonzalez: Agustin Araya: Nolasco Cruz: Luciano Guerra: á ruego de Francisco Ojeda, Domingo Heredia. Ramon Acosta, Antonio Gutierrez, Marcos Almandos, Saturnino Gil, Enrique Miran, José Garcia, Norberto Fretes, Gregorio Garcia, Vicente Tompso, Eleuterio Villercho, Manuel Peña, Domingo Diana, José Tomas Aquino y Anacleto Diana. Pedro Velazquez: Claudio Nuñez: Benito Cruz: Benito Araya: Ventura Rivas: Martin Aranda: á ruego de Casimiro Aranda, Francisco Picaso, José Serrano, Antonio Martin, Juan de la Muerte, José Rodriguez, Mariano Villercho, Rumualdo Alvarez y Agustin Arias, Francisco Guerra: Francisco Romero: á ruego de Carlos Meana, Pedro Segura, Manuel Valle, Manuel Cardoso, José Villarruel, Manuel Coco, Reimundo Martinez, Avelino Medina y Julian Querencia, Bernardo Miana.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la——

Villa de Lujan, Noviembre 20 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina——

Eleva al Superior conocimiento de S. E: un testimonio de la Acta celebrada en este Juzgado, para la eleccion practicada el 17 del corriente.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infraescrito tiene el honor de elevar al Superior conocimiento de S. E. un testimonio de la Acta celebrada en este Juzgado como Mesa Central, de la eleccion practicada el 17 del corriente en este partido y el de la Guardia de Lujan, para el nombramiento de un Representante de ambos puntos, segun se le ordenó con fecha 23 del pasado, por el Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, por disposicion de S. E.
Dios guarde la importante vida de S. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Francisco Aparicio.

¡VIVA LA FEDERACION!

Acta de la Mesa Central.

Reunidos en el Pueblo de la Villa de Nuestra Señora de Lujan, á los veinte dias del mes de Noviembre de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve. Año treinta de la Libertad, veinte y cuatro de la Independencia, y diez de la Confederacion Argentina. Los Presidentes de las Mesas Electorales de los Partidos de la Villa de Lujan y su Guardia, D. Francisco Aparicio, D. Pedro Casas, y los Escrutadores de las mismas D. Mariano Ramirez, D. Basilio Casal, D. Fermin Migolla, D. Antonio Maqueda, D. Miguel Muriñigo, D. José María Laprida, D. Juan Rivas y D. Benito Vila, se procedió al Escrutinio que previenen los artículos 19 y 20 de la Ley de la materia: resultando segun él, el ciudadano D. Eustaquio Jimenez con trescientos treinta y dos votos pos la Villa de Lujan, y con seiscientos uno por la Guardia, los que reunidos ascienden á novecientos treinta y tres votos. En su consecuencia, habiendo recaido en favor del expresado ciudadano Sr. Jimenez, esclusivamente, fué proclamado Representante con arreglo á lo prevenido en el artículo.
Para la debida constancia se estiende la presente Acta, firmada por los individuos que componen la Mesa Central.—*Francisco Aparicio.— Pedro Casas.—Mariano Ramirez.—Basilio Casal.—Fermin Migolla.—Antonio Maqueda.—Miguel Muriñigo.—José Maria Laprida.—Juan Rivas.—Benito Vila.*

Pedro Casas.

Es copia— *Francisco Aparicio.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz y Comisaria de——

San Antonio de Areco, Noviembre 19 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Se remite al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno copia de la acta de la mesa central de San Antonio de Areco.

Al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

El Juez de Paz de San Antonio de Areco, cumpliendo con el artículo 21 de la ley de elecciones, tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno, para que por su conducto sea elevada á manos de S. E. la adjunta copia de la Acta de la Mesa Central de la septima seccion de San Antonio de Areco, la que tuvo lugar el dia de la fecha.
Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

José V. Martinez.

¡VIVA LA FEDERACION!

Acta de la Mesa Central.

Reunidos en el Pueblo de San Antonio de Areco á los diez y nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve año treinta de la Libertad veinte y cuatro de la Independencia y diez de la Confederacion Argentina. Los Presidentes de las mesas electorales D. José Vicente Martinez, D. Juan Ceballos, D. Pedro Antonio Rodriguez y los escrutadores de las mismas D. Rufino Alegrè, D. Ramon Cané, D. Toribio Fernandez, D. Angel Brid, D. Juan Pablo Vasquez y D. Juan Pablo Carrasco. Se procedió al escrutinio que previenen los artículos 19 y 20 de la ley de la materia resultando segun èl, el ciudadano D. José Oromí, con setecientos setenta y ocho votos y en su consecuencia habiendo recaido la mayoría en favor del ciudadano D. José Oromí, fué proclamado Representante por los partidos de San Antonio de Areco, Fortin de Areco, y San Andres de Giles, con arreglo á lo que previene el artículo. Para la debida constancia se estiende la presente Acta firmada por los individuos que componen la Mesa Central.—*José Vicente Martinez.—Juan Ceballos.—Pedro Antonio Rodriguez.—Rufino Alegre.—Remon Cané.—Toribio Fernandez.—Angel Brid.—Juan Pablo Vasquez y Juan Pablo Carrasco.*—Es copia del original.

Juan V. Martinez.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Exmo. Sr. Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Gobernador Capitan General Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Los Presidentes de las Sociedades Africanas que subscribimos hemos tenido á bien el reunirnos en la casa Sociedad de Agura el dia 17 los individuos que aparecen subscriptos para poner en manos de V. E. este pequeño afecto nacido de nuestro amor ácia la alta é ilustre persona de V. E. como á la sagrada cuasa que defendemos pero aun que de nacion legitimamente africana [illegible] por la misericordia del Todo-Poderoso, patriotas fieles y sumisos y verdaderos federales y que tenemos la gloria de pertenecer á este patrio suelo americano Argentino en que tenemos el honor de hallarnos y para patentizar esta demostracion es que nos dirigimos postrados y rendidos por medio de esta nota y hacerle presente que este es nuestro verdadero amor que profesamos los africanos que aun flamea en lo mas intimo de nuestro pecho ácia la benemérita persona de V. E. y es tan estensivo que desde el mas pequeño y robusto jóven hasta el mas caduco anciano de que se componen cada úna de estas sociedades es tanto que sin excepcion de persona, de condicion y clase igualmente á hacerle ver al mundo entero que es lo único que aspiramos los africanos de que se componen cada una de estas sociedades que es el defender con firmeza los derechos sagrados de la Pàtria y el firme y firmisimo sistema de la causa santa y establecida columna de la Federacion y que hace nuestra felicidad; no es tan poco nuestros mas ardientes deseos el cubrirnos de gloria al espresar nuestro deber á lo que unicamente somos deudores de mil títulos pero estamos en el caso mas forzoso de hacerles ver y entender á los enemigos de nuestra Libertad é Independencia que toda vez que quieran atacar y devorar sus leyes unidos nos hallamos y prontos á derramar hasta la última gota de sangre que corre por nuestras venas en su defensa como siempre lo hemos hecho y como la esperiencia de los tiempos lo acreditan y lo acreditará si el caso lo exige, pues la divisa que flamea en nuestro pecho es *Federacion ó Muerte;* es la que juramos por lo mas sagrado que es la religion santa católica romana que es la única que profesamos bajo del dogma de la fé que hemos recibido en la saludable fuente del santo bautismo en que hemos sido regenerados de sostener hasta perder nuestra vida; esta es la idea que hemos formado á medida de nuestros deseos y corroborando los eminentes beneficios que hemos recibido y estamos aun recibiendo y gozando de ellos bajo de la poderosa sombra de este santo sistema y de nuestro paternal Gobierno que tan sabiamente hoy nos rige; este es el lenguage propio de todos nosotros que jamas hemos tenido la dicha de expresar nuestras ideas, pero observando las frecuentes tentativas que los enemigos del órden por todas partes promueven sus pèsimas y fatales ideas, los malvados y proselitos unitarios acerrimos enemigos de su Pàtria y de su Religion y de todo lo mas sagrado, por cuanto segun sus parricidas ideas se han convertido en salvajes, queriendo consumar la preciosa vida de V. E. por mano de un traidor, y en fin de todos los demas Magistrados y de todos aquellos q' no son conformes con sus inmundos planes y ser traidores á su Pàtria, y venderse á una nacion extrangera, que en todo caso mas prefeririamos el morir á los filos de un puñal que someternos á semejante nacion, despues de habernos costado tantos sacrificios. Sepan pues los unitarios y tengan entendido, que si vosotros tratais de quitarle la vida á Nuestro Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes y apoyo firme de la Religion Santa, nosotros tambien estamos prontos á consumar vuestras vidas y bañar vuestras casas y càlles con vuestra sangre; no penseis que ha de suceder como el primero de Diciembre, que el perfido Juan Lavalle sacrificó la preciosa vida del benemérito Magistrado en Navarro, cuya sangre aun está humeando en nuestro corazon, ahora os engañais miserables micelanias, ahora no han de pitar del muy flojo: este es Exmo. Sr. el modo con que nos expresamos por cuanto el amor que á V. E. profesamos, no hallamos espresiones con que poder significarlo, es de manera que si deseariamos el que nuestro corazon estuviera dentro de el de V. E., y el de V. E. dentro de nuestro pecho, por cuanto no tenemos con que corresponder á los grandes é inmensos sacrificios que hace y está haciendo á favor de este suelo patrio y de sus hijos: este es el único deseo que hemos tenido ofrecernos todos gustosamente á guardar y custodiar la vida de V. E., lo que cumpliremos si es que se nos llamare, y lo juramos por lo mas sagrado, pues no nos sabemos vender ni mudar de color porque somos firmes hasta la muerte, somos sus mas fieles y amantes servidores que su manos besamos.
¡Viva la Federacion Argentina! ¡Mueran los inmundos unitarios y sus aliados franceses! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier, Gobernador y Capitan General el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, y los Honorables Representantes de la Provincia!

Presidente, Andres Tompson: Agustin Perison: Francisco Luques: Francisco Inas: José Balansatigue: Antonio Garcia: Pedro Britan; Antonio Ortiz: Antonio Busuate: José Torres: Juan de la Pátria: Antonio Islas: José de la Cagias: Rafael Carranscia: Manuel Illescas: Sebastian Sosa: Antonio Dorna: Sebastian Blanco: Bernardo Villanueva: Manuel Olmos: Miguel Barrios: Cayetano Lopez: Joaquin Diaz: Joaquin Pacheco: Juan Writte: Joaquin Viola: Juan Giraldes: José Riveros.

Manuel Martinez,
Secretario.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1839——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Eleva la representacion que hacen los vigilantes de á pié al servicio de la casa Central de este Departamento.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infraescrito tiene el honor de elevar á manos de V. E. la adjunta representacion que han puesto en sus manos los vigilantes de á pié del servicio central del Departamento en la que ofrecen sus vidas en sosten de la sagrada causa de la Federacion.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los vigilantes del Departamento de Policia——

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1839——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina——

Ofrecen sus servicios en sosten de la santa causa de la Federacion y de la Ilustre persona de V. E.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Nanuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

Los vigilantes que firman, deseosos á prestar sus servicios en todo tiempo, y contra todo el que tuviese la audacia en querer faltar á los sagrados derechos de la santa causa de

la Federacion: quieren ser si posible fuere, los primeros que derramaren la última gota de sangre, antes que ser dominados por los salvages unitarios, ni menos de ninguna nacion extranjera; por lo t nto quiera V. E. a lmitir esta sincera oferta que hacemos sin nada de lisonja, sino un verdadero patriétismo y ardor que nace del corazon de estos sus mas humildes y consecuentes que desean morir antes que esclavos ser.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago Sancho: Mariano Vega: Tiburcio Silva: José Sanchez; Carlos Pereda; José Sevillano: Francisco Garcia: Leandro Aguirre; Tomas Rocha; Martin Burgos; Juan Gonzalez; Juan José Hernandez; Modesto Hernandez; Luis Gonzalez; Manuel Quinteros; Dameso San Martin; Benito Alvarez; Angel Guevara; Cornelio Garay; Alejandro Perez; Felipe Vidal; Felix Reinoso; Francisco Tiseira; Miguel Almada; Fernando Ferreira; Domingo Mansilla.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de San Luis.

San Luis, Noviembre 12 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Instruido el Goberno de San Luis de haber concebido los salvajes traidores unitarios en union con los piratas franceses, el negro y horrendo plan de asesinato contra la persona de S. E., cumple este Gobierno con el mas grato deber de felicitarle por sí y á nombre de la Provincia que preside, por el singular beneficio con que el hacedor se ha dignado guardar y conservar tan importante vida; preservándola y apartándola la mano visib e del Todo-Poderoso de los riesgos y peligros á que constantemente la esponen los infames enemigos de la Sagrada Causa Nacional de Federacion y de la Libertad é Independencia Americana. A tan negros designios está en manifiesta oposicion la voluntad divina, y la de todos los hombres del Continente Americano, y muy particularmente la de todo buen Argentino, amante y fiel á la Sagrada Causa de Federacion, cuyos derechos tan digna y gloriosamente defiende S. E. contra la tirania francesa, y las anárquicas miras de los salvajes unitarios, oponiéndoles como barrera inespugnable, el patriotismo, la sabiduria y prudencia de S. E. en que están vinculadas las esperanzas de la Pàtria.

El infrascrito despues de dar al Todo-Poderoso las debidas gracias por los inmensos beneficios que la Patria ha recibido por haberle preservado del puñal alevoso, no cesa de dirigir sus votos al Cielo por la conservacion y prosperidad de S. E., como la principal y mas fuerte columna de las libertades públicas del nuevo Mundo.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON
RUMUALDO AREZ Y MALDEZ.

Señores Editores de la Gaceta Mercantil.

¡Rosas ó Muerte!

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los inmundos salteadores unitarios!

Registrándose en la Gaceta del 12 del presente, Boletin No. 8, que mi Comandante el Sr. Teniente Coronel D. Geronimo Costa, estaba comprendido en el número de los salteadores unitarios, segun dicho Boletin, yo suplico á Vdes. á nombre del cuerpo de Oficiales del Batallon Independencia de que dependo, se sirvan insertar en su apreciable periódico, las siguientes líneas propias del voto de su corazon, por el que han protestado á su querido Gefe, el enunciado Comandante, aunque preciso no sea para el desengaño público; pero sepa esa rasa corrompida de hombres perversos y asquerosos, sin amor á su Patria, y sin otro prestigio que el de la liga de los piratas franceses y el moribundo pardejon Rivera, que con ellos pretenden derrocar nuestra Independencia, que nuestro Comandante Costa con nosotros deseamos el caso de darles una leccion, si es posible mas fuerte que la de Martin Garcia, con cuyo recuerdo queda expresada la suficiente energía, y no ignoren esos miserables que cuando á otros cuerpos del Estado Confederado les ha cabido la suerte de escarmentarlos, los que forman el Batallon Independencia celebramos la victoria por ser un triunfo para la Patria, pero en nuestro corazon sentimos la desgracia de no haberlo hecho por nuestra parte. Dios quiera que este caso llegue. El Batallon Independencia dice, *Muerte ó Rosas*, este es su lema, esta es la resolucion de su Gefe, cuya carrera ha sido formada siempre con honor y decencia, y aseguramos al mundo todo que nuestro Comandante Costa, no marchitará jamás las glorias conseguidas por la Independencia de nuestra Patria, aunque otra cosa diga las falsas aserciones de esa cuadrilla de malvados unitarios que no tienen otra arma que la infamia, la traicion y la mentira.

De Vdes. seguro servidor.

Telesforo Castañer.

LA GACETA.

Ardor--Santo--de Libertad.

Santo del Ejército Expedicionario á los Desiertos del Sud en 1833 y 34.

Si la sublevacion en Dolores ha venido á sellar la dilatada serie de feroces é inauditos crímenes de los salvages unitarios, tambien ha dado ocasion á los leales Argentinos para desplegar ese sentimiento poderoso que en vano pretenden humillar los inmundos franceses, aborrecidos enemigos de nuestros derechos, Independencia y Libertad.

La opinion pública ha opuesto su incontrastable poderio. Irritada y ardiendo en ira Americana ha levantado su voz contra el bando salvage vendido al vil oro frances. Este pronunciamiento no solo ha herido de muerte á los amotinados salvages unitarios sino que ha comprobado tambien con luminosa evidencia el vigor de una causa esencialmente Americana.

Ardor santo de Libertad: tal es el lema glorioso que ha confirmado la Provincia con su ardoroso pronunciamiento. Tal es tambien el estandarte que ha alzado con el heroico denuedo de los libres el virtuoso, valiente, leal Ejército de la Provincia, digno de sostener la noble mision Americana que le han encomendado los pueblos y el ínclito Gobierno que los preside.

La lealtad del Ejército, su marcial entusiasmo, su decision honrosa forman un timbre esclarecido en esta época fecunda en heroicos ejemplos para la Libertad de las Naciones. Inflamado en el sacro fuego, con que se ha ilustrado con gloriosas hazañas, ha reproducido sus juramentos, y se presenta como el baluarte de la Libertad de la Confederacion y de la America.

La brillante gloria que inunda de patrióticos fulgores las filas de esos valientes guerreros de la Libertad. Americana forma el júbilo de la Patria y el despecho de sus feroces inmundos enemigos.

La gratitud pública, el acendrado aprecio del preclaro Gefè del Estado, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, la simpatía de todos los hombres libres acompañan con entusiasta benevolencia á ese virtuoso, valiente, leal Ejército cuya gloria refleja esplendida sobre los victoriosos estandartes de la Independencia Americana y del Gobierno que ha jurado perecer antes que traicionarla.

Así ha sellado seis lustros de honor é inmortales proezas. Así se presenta como el digno campeon de la libertad de esta tierra clásica en los fastos Americanos.

¡Loor, gloria inmortal al Ilustre Capitan General, esclarecidos Gefes, beneméritos Oficiales, y virtuosos soldados del Ejército de la Provincia!

VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1820.

Mañana es el aniversario de un dia memorable en los fastos históricos de la Confederacion Argentina.

Despues de los continuados desastres de la anarquia, despues de una decada de funestas oscilaciones, de sacrificios y sangre derramada sin fruto y sin gloria, brilló el astro consolador del 24 de Noviembre, esparciendo en toda la República una influencia reparadora y levantando la paz y el órden sobre las ensangrentadas ruinas de una fatal y devoradora discordia.

El tratado del 24 de Noviembre de 1820 acordado por Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes con el esclarecido General D. Estanislao Lopez en la estancia denominada de Banegas, cerca del Arroyo del Medio, fué una combinacion del mas acendrado patriotismo y eminente saber que salvó las glorias y la existencia de la República. En las mismas márgenes de ese Arroyo, teatro de fratricidas combates, el génio benéfico de la República levantó un monumento duradero y glorioso de la confraternidad, Confederacion y ventura de los pueblos Argentinos, El pais por tanto tiempo dilacerado entró en el sendero del órden; y la era fúnebre de la anarquía terminó por esta victoria de la capacidad política, preparada por los gloriosos triunfos del denuedo patriótico en distintos combates de ese año turbulento.

Este acto político que levantó al pais del seno mismo de su abatimiento para encaminarlo hácia un glorioso porvenir es tan esplendido como los mas esclarecidos triunfos del valor afortunado. El salvó á toda la República por una combinacion sabia y feliz, sin otros sacrificios que los que practicó el ciudadano Coronel entonces D. Juan Manuel de Rosas, inmolando su fortuna particular y consagrando inmensas tareas para llenar las estipulaciones honrosas de aquel pacto saludable en que posteriormente se ha encumbrado gloriosa y firme la Confederacion Argentina.

En tan grato aniversario no pueden leerse sin emocion los importantes documentos que tenemos la satisfaccion de publicar.

Tanta virtud y patriotismo merecen los recuerdos de la gratitud nacional y la gloria en la posteridad.

La ausencia de V. S. en la campaña contra los bárbaros del Sud retardó nuestro deber como Representantes de una Provincia en cuyo obsequio se han distinguido sus generosos y filantrópicos sentimientos. Ella no puede desconocer el acrisolado mérito que V. S. ha contraido ni dejar de mirarle como á uno de los principales autores de la paz, protector de su restablecimiento y relaciones ventajosas que disfruta con lo general de las Provincias.

Bañados en la mas dulce emocian de obsequiosos afectos, tributamos á V. S. la mas fina gratitud. D. Juan Manuel de Rosas merecerá siempre un lugar preferente entre los Santafecinos; el brillante y amable eco que forman estos dictados tan benéficos y honorificos con las mayores efuciones de júbilo, penetrará nuestras almas sensibles, y serán transmitidos con eterno reconocimieuto de generacion en generacion.

Si, amigo de nuestra felicidad. Sus obras muy heroicas son de quilates tan subidos, que no pudiendo corresponderlas con la dignidad que deseamos, nuestro anhelo y conatos se circunscriben á admirarlas, en contraste de las acciones degradadas de génios menos dignos que, conducidos de ambicion y de un criminal egoismo, han escandalizado el Mundo culto, presentándole un cuadro doloroso de horrores y desolacion, abusando de los sagrados nombres de la Patria y Libertad. Pero ¿para què recordar tamaños desvios, que empañarán las las paginas de nuestra historia, si antes debian borrarse sus dias aciagos del número que marca el tiempo de la Revolucion Americana? Ah! Bien quisieramos olvidarlos, como medio de solidar nuestros vinculos y estrechar las relaciones de recíproca armonía, mas no es facil á la generalidad que sufrió inculpable el rigor de estos delirios. Este resultado es obra del tiempo, y en él trabajan sus caros amigos, á él contribuyen eficazmente las desmedidas liberalidades de su alma sublime, honor del nombre Americano. Le aseguramos con placer que los pasos de buena fé que se observan desde la paz que juramos, van cicatrizando las heridas y causando una metamorfosis laudable en las ideas de los paisanos, que si ellos siguen, lograremos los resultados mas felices, fijados en la union, y amistad de buena fé de que se convencerán positivamente.

Inter se perfecciona esta obra de nuestros votos, sírvase aceptar la decision de nuestras voluntades, consideraciones y respetos, contando con cuanto se halle á los alcances del Poder y Representacion de estos sus reconocidos paisanos que ansian por conocerle para prestarle sus particulares servicios.

Lo que de órden de esta Honorable Junta comunicamos á V. S., y le saludamos con los mas cordiales afectos y consideracion distinguida.

Santa-Fè, Marzo 15 de 1821.

PEDRO ANTONIO DE ECHAGUE, Presidente.

Ramon Cabral, Vocal Secretario.

Sr. Coronel D. Juan Manuel de Rosas.

Desde el momento que observé las primeras demostraciones generosas del presente Gobierno, no me quedó, ni á los Representantes de esta Provincia el menor apice de duda que el honor y buena fé presidia á sus deliberaciones.— Los siete documentos que V. S. sé ha dignado incluirme y devuelvo á los fines para que se libraron nos confirman en aquella digna idea. En su virtud quedo persuadido de los efectos de la sensibilidad del pueblo de Buenos Aires, de su campaña, Gobierno y muy Honorable Junta de la Provincia, como V. S. debe penetrarse de la eterna gratitud que queda impresa en todos los hijos de la beneficiada.

A su nombre acepto la oportunidad de que sellemos para siempre esa amistad, esa union, esa alianza que exigen sus situaciones locales y relaciones de comun origen, que por desgracia llenó en épocas anteriores de amargura y de luto á las almas consagradas á servir á la humanidad y causa de esta.

Con los documentos que acreditan los signos de franqueza de esa Provincia, instruí á la Honorable Junta de Santa Fé en comprobante del plausible estado de su benéfico compromiso, indicándole que por sus generosas finas acciones era digno le tributasemos todos perpetuo reconocimiento, le mirasemos como el iris de la paz, le numerasemos entre los mejores paisanos que se sacrifican por el engrandecimiento de nuestra Provincia y le distinguiesemos como el corifeo entre sus bienhechores En su virtud entre los mas dulces transportes del júbilo me ha contestado agradecida y dispuesta a llenar en cuantos lances se presenten el cúmulo de consideraciones de mi encargo y que graduan tan de justicia en obsequio de la acreedora persona de V. S. en todos respectos.

Este es nuestro deber, y V. S. el lazo fino indisoluble con que quedan ligadas ambas Provincias entre sí y con sus Gobiernos, que no alteren los principios y sagradas bases en que debe afianzarse su futura permanencia.

Las generaciones venideras ensalzarán su nombre sobre los encomios mas esclarecidos, y en las delicadas emociones de su admiracion exclamarán:—Este fué el génio sublime que pisó enérgico las pasiones humanas, y que paralizando el derrame horroroso de benemerita sangre Americana, salvó nuestros autores de ser envueltos en las lamentables ruinas en que finalizaron su carrera tantas victimas cuyos frutos de su ser hoy labrarian acendrado honor á la América del Sud.

No puede menos que llenarse del mas dulce placer mi imaginacion de un porvenir tan lisongero, en justa compensacion de los afanes, sentimientos filantrópicos y obras propias de una alma singular con que el Cielo decoró á quien tengo el mayor honor de decirle amigo eterno, y como tal que disponga con la franqueza de su agrado, de la voluntad decidida en corresponder tan importantes servicios en cuanto esté á los alcances de su poder. y ya que no puede realmente adecuarlos gire su ardiente deseo hasta exceder el paralelo de los términos de su relevante é inapreciable mérito.

Santa Fé, Abril 2 de 1821.

ESTANISLAO LOPEZ.

Señor Coronel D. Juan Manuel de Rosas.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 20.

Da. Ana K. Flint,	Montevideo.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 21.

Da. Ramona Castro de Viana, 1 hija,	Rio Janeiro.
Pascual Cárcano,	id.
Maria Moore, 5 hijos,	id.
Maria Murphy,	id.
Camilo Vicherat,	id.
J. Augusto Simonet,	id.
Miguel Delgado,	Entre Rios.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 22.

D. Francisco Munilla,	Rio Janeiro.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Bernardo Gonzalez, con destino á Córdoba, y despachada por su consignatario Don Manuel I. Molina; cargamento: efectos de ultramar, yerba, loza, aceite, ferreteria y muebles.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 21 del corriente.

Cueros vacunos	521
Cueros de potro	30
Cueros de carnero	3837
Cueros de nonato	30
Arrobas grasa	19
Arrobas sebo	102
Arrobas crin	205
Arrobas lana	2193

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 22 del corriente.

Cueros vacunos	235
Cueros de potro	15
Cueros de carnero	899
Arrobas grasa	44
Arrobas crin	22
Arrobas lana	373
Arrobas lana	15

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. *Cockatrice,* hoy 23 del corriente, á las 12.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta de guerra brasilera *Liebre*, procedente de Montevideo, el 20 del corriente.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Director del Jardin del Retiro, deseoso de hacerse acreedor á los favores que merece por su asistencia al benemérito Pueblo Argentino, tiene el honor de ofrecer para el Domingo 24 de Noviembre, una funcion en que su compañia que tiene á su cabeza un payaso que reune á un génio festivo, y particular talento mímico y estraña disposicion y fuerza fisica que asombra y de las que ha dado ya pruebas inequivocas, ante este respetable público, se desempeñará con la habilidad que acostumbra.

La funcion es del modo siguiente.—

Primero.—Gervacio Macias despues de bailar el Caramba marchará con la balanza en la espalda, y con ella hará algunas aptitudes.

Segundo.—Catalina Manzanares marchando llevará cuatro vasos de agua en la boca y uno en la cabeza.

Tercero.—Segundo Laguna despues de bailar cuadrillas marchará con una bandera en cada mano.

Cuarto.—Justo Villanueva marchará con un triángulo de sables en la cabeza.

Quinto.—El payaso echará en la boca plomo derretido.

Sexto—Gervacio Masias en una marcha con los ojos vendados, levantará maneas; maneandose y desmaneándose, estando la soga guarnecida de puñales, y bailará despues unas cuadrillas.

Septimo.—Segundo Laguna despues de bailar el gato marchará con un arco en los pies.

Octavo.—Gervacio Macias bailará un minuet federal y en una marcha hará la prueba del relox.

Noveno.—El Payaso acostado sobre dos sillas hará que el petizo sultan pise sobre él. De intermedio hará ligerezas de mano.

Dará fin el todo de la funcion con el columpio por el jóven Gervacio.

A las 5.

LIBROS.

História Eclesiástica Generál ó Siglos del Cristianismo, q' contiene los dogmas liturgia, disciplina, concilios, heregias, cismas, y lo demas acaecido en la Iglesia desde su establecimiento hasta el año 1700 por el abate *Ducreux*, traducida y aumentada con todo el siglo próximo pasado, 8 tomos en cuarto.

Curso de História Antigua por Guay, comprende todos los grandes acontecimientos y revoluciones que han sucedido desde principio del Mundo, hasta la destruccion del Imperio Romano, 5 tomos en cuarto.

Instrucciones generales en forma de catecismo por el P. Pouget, obra útil para toda clase de personas, 4 tomos en cuarto.

História de la Revolucion de la República de Colombia por Restrepo, 10 tomos en octavo.

Elementos de Higiene, 2 tomos en octavo.

Discurso sobre la História universal por el Ilustrísimo Sr. Bossuet, 2 tomos en octavo.

Tratado económico sobre la cria de las gallinas, 1 tomo en cuarto.

História de tabaco, café; té y chocolate con sus propiedades y virtudes, 1 tomo.

Evangelio meditado.

El evangelio en Triunfo, 4 tomos en cuarto.

Estas obras que solamente hay un ejemplar de cada una, por ser de un particular, se venden en la Libreria de Isac calle de Potosí número 39.

n23—3p.

Aviso.

EN instancia que ha promovido Juana Rojas contra D. Amado Salé, por ante el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, y por ante el que subscribe, se ha ordenado que se notifique á Salé que no haga negocio ninguno, ni reciba pago alguno sin la intervencion de Juana Rojas, quien deberá tambien tenerla en los libros bajo el mas sério apercebimiento y bajo pena de nulidad de los negocios y pagos; y que se publique en los periódicos á sus efectos. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1839.

Castañaga.

n20—8pn.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público, que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á está casa la culpa que recaera solo sobre los omisos.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.

Manuel Nuñez,
Secretario.

n14—tfn.

Aviso.

SE necesita una conchavada para la cocina, que sea sola y que traiga buenas recomendaciones, sin las que escusará presentarse calle de la Catedral No. 204. n22 3c.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES &a.

El Lunes 25 del corriente á las 11 de la mañana y por tener su dueño que mudar de casa se rematarán precisamente á la mejor postura en la calle del Buen Orden núm. 51; 1 sofá, 1 cómoda, 1 par espejos con paisage de medio cuerpo, 1 par mesas de arrimo, 1 alfombra, 1 alfombra, par espejos, 1 id. floreros de porcelana de gusto, 1 hermosa cómoda, 1 ropero de pople, 1 cuja, sillas de esterilla nuevas, id. de madera, 1 estera, mesas de pino y varios útiles de casa, 1 reloj de repeticion de plata y alguna ropa de use &a. &a.

Al mismo tiempo.

Se rematán algunas alhajas y un apero para campo.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle del Restaurador Rosas. No. 56.

El Martes 26 del corriente, se ha de rematar en el patio de dicha casa, una hermosa coleccion de plantas en vasijas, por haber desocupado dicha casa la familia que la habitaba; consisten en—

Jazmines del Cabo, uno de ellos mui grande,
Jazmin amarillo,
Idem brasilero,
Idem paraguayo,
Diamelas, una muy grande,
Agapantos, cedron, cedroncillo,
Mirtos, Justicia, mosqueta amarilla,
Rosas vellosas, yucas,
Varios naranjor del Brasil, y otra infinidad. A las 11.

La casa estará abierta el Lunes desde las 10 hasta las 2.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Escribano Consular.—

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio, se cita y llama á todos los que se consideren acreedores á los bienes de D. Juan Harrat é hijos, para que concurran á la Junta General que ha de celebrarse en la Sala del Tribunal el Miercoles 27 del que rige á las doce del dia. Para cuyo acto tracrá cada uno los documentos justificativos de sus respectivos créditos y será presidida por el Sr. Cónsul Segundo con asistencia del Sr. Síndico del Tribunal en representacion de los acreedores ausentes. Se encarga y recomienda la puntual asistencia para que impuestos de los caudales que han compelido al Sr. Harrat á hacer cesion de todos sus bienes determinen los acreedores lo que vieren convenirles.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

n22—3p.

D. Marcos, D. Francisco y D. Juan Buireu, tio, hermanos y demas parientes del finado D. JOSE BUIREU, (*Q. E. P. D.*), suplican á sus amigos, se sirvan concurrir al funeral que se ha de hacer por descanso de su alma el Lunes 25 del corriente á las 8½ de la mañana en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, a cuyo favor quedarán sumamente agradecidos. o22—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

POR órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cayetano Campana, se citan á los creedores de D. Antonio Tollo para el Lunes 25 del corriente á las 11 de la mañana para tratar mejor lo que corresponda al allanamiento, y mas fácil expedicion de todo, sin perjuicio de cada uno que se considere con derecho á los bienes del comun deudor. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1839.

Andres José Acosta.

n22--3p. Escrib. publico y de No.

Conchavada para *la cocina.*

SE necesita una que tenga quien la recomiende, en la calle del Perú No. 115. n22—3c.

Se desea comprar,

LA obra del ingenioso Hidalgo Don QUIJOTE DE LA MANCHA, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Nueva edicion corregida por la Real Academia Española. Madrid, 1780- en 4 tomos, cuarto.

Tambien—Una copia del Diccionario de la Academía Española.

n21—6c.

¡VIVA LA FEDERACION!

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se halla nuestro pais, á causa de los inicuos salvages unitarioa, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado público; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualquier modo que sea se les dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hacer efectivo este pequeño derecho.

Pablo Governori.

n2—tfe.

ESQUELAS DE *FUNERALES.*

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Ojo, Ojo, Ojo.

Se ha desaparecido de la Reconquista No. 239, un caballo petizo picaso, rabon. El que lo entregue en dicha casa, será bien gratificado. n12 3p.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballería. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado,* calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d28 tfs

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinua lo no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No 198, á $5. n4—tfc.

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir a la misma, en donde podrá tratar. j31—tf.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 21, 22 y 23 del que jira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de Europa No. 142, perteneciente á D. Pedro Echanaguecia, tazada en 14,395 pesos 7 reales moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1839.

Adolfo Conde.

n18—3p. Escribano Público.

GUILLERMO CORCORAN, *Relojero.*

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.

m26—tf.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policia.

EXISTE en este Departamento un pañuelo de taparse lana de merino que se considera robado. Puede ocurrirse por él á la Comisaria de Ordenes donde será entregado probada su ligitimidad. Noviembre 13 de 1839.

Ojo á la compra.

SE desea comprar el Diccionario de Agricultura por el Abate de Rossier y Agustin Quinto. Ocurriendo á la calle del Perú núm. 12 encontrarán con quien tratar.

n16—6p

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16--tfs.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has been published and is offered for sale at this Office.

Price--$36 per dozen
$4 single copies.

August Christophe

MARTENS,

NATURAL de Alemania, y que en alguna época estuvo en el servicio de caballeria de esta República, con el grado de Sargento Mayor, encontrará, en el caso de estar todavia en vida, con el abajo firmado cartas dirigidas á él. Entretanto siendo posible que este aviso no llegue á su conocimiento, sea por causa de su muerte ó por su ausencia de este pais, se suplica á quien pueda dar noticias de él, se sirva comunicarlas al que firma, favor á que á nombre de los interesados quedará muy agradecido. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1839.

J. C. ZIMMERMANN,
n13 tfs. Cónsul de Hamburgo.

A los Boticarios.

DESEA colocarse en una Botica, un jóven que tiene algun conocimiento del despacho de una. En esta Imprenta darán razon. n22—3c.

A beneficio de los Enfermos

En la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.

s21—tfg.

☞*Aviso.*

EN la calle del Peru No. 19, se dá dinero á rédito sobre alhajas de oro, plata ó de cualesquiera otra especie, ocurriendo desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 5 hasta las 9 de la noche.

n —8p—3w. 3ta w. p.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf

Aviso.

SE han perdido en la calle unos anteojos de plata, con cuatro vidrios dos blancos y dos verdes, con estuche de tafilete punzó; pertenecen á un pobre que nada puede trabajar sin ellos, por consiguiente, la persona que los ha encontrado haria un importante servicio, devolviendolos á su dueño, quien no solo lo agradecerá mucho, sino que tambien abonará el valor de dichos anteojos por via de hallazgo, á quien los presente. Ocurrase á esta imprenta de la Gaceta Mercantil en donde se dirá quien es el dueño. n20 tfg

AVISO

EL

mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13tf.

Aviso.

EN la calle de Suipacha No. 41, se ofrece un mucamo jóven, agil para todo servicio. n20—2pd4.

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL Vocal encargado de la amortizacion de fondos en este mes, pone en noticia de los tenedores de ellas que quisieren hacer propuestas, que el 21 del corriente concluirá dicha operacion en su casa No. 77 calle de la Paz. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1839.

Bonifacio Huergo.

El Redactor Responsable.
SATIAGO KIERNAN.